

---

---

# Escrivá presenta una nueva propuesta de cuotas para los autónomos

Con el cambio,  
la cuota mínima  
subiría a 214 euros; la  
más alta sería de 991

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, presentó ayer una nueva propuesta de cotizaciones de los autónomos a la Seguridad Social que rebaja las más altas y las intermedias y sube las más bajas. También incluye permitir descontar más gastos a los autónomos. **ECONOMÍA / P. 38**

---

La sostenibilidad de la Seguridad Social

# El nuevo plan de Escrivá fija las cuotas de autónomos entre 214 y 991 euros

Para desatascar la negociación, reduce la cotización máxima y aumenta la mínima

JAUME MASDEU  
 Madrid

Escrivá ha movido pieza. Viendo que su propuesta sobre el nuevo régimen de cotización de los trabajadores autónomos estaba atascada por la oposición frontal de ATA, la asociación ligada a la CEOE, y los desacuerdos más puntuales de UPTA y Uatae, las próximas a los sindicatos, el ministro de Inclusión y Seguridad Social ha hecho dos cambios fundamentales.

El primero es una modificación de las cuotas, subiendo las mínimas y bajando las intermedias y las más elevadas. En concreto, con la nueva propuesta, la cuota mínima aumenta de los 184 euros de la proposición inicial a 214, mientras que la máxima se reduce de 1.267 a 991 euros. El segundo cambio permite más desgravaciones a la hora de establecer los rendimientos netos, que son los que finalmente determinan la cuota a pagar.

En la primera propuesta del ministerio se establecían 13 tramos de cotización en función de los rendimientos netos. Se trata de una variación radical del actual sistema, en el que cada autónomo elige el tramo de cotización, para pasar a uno en que los rendimientos netos fijan el tramo por el que debe cotizar. Un cambio que levantó protestas, especialmente por el fuerte aumento de la cotización que suponía para los autónomos a partir de un cierto nivel de ingresos.

Ahora, Inclusión se mueve en dos direcciones. Por un lado, hay reducciones de las cuotas. Se eliminan los dos tramos superiores de cotización y, como consecuencia, se baja radicalmente la cotización de los autónomos con mayores ingresos, que pagarán 276 euros menos que lo previsto

antes. Al mismo tiempo, se reduce también la contribución de los que ganan entre 900 y 1.500 euros. Una disminución de entre 20 y 35 euros, según el tramo concreto. Por otro lado, y esta es la otra dirección, se aumenta la cuota mínima. Los que ingresen

to a su cotización actual no sean tan elevado.

Se mantiene la tarifa plana de 70 euros durante los dos primeros años para los autónomos con ingresos superiores a 1.126 euros, tal como figuraba en la primera propuesta.

gastos de procedencia variada.

Desde el Ministerio de Inclusión se destaca que es una reforma integral del sistema de protección de trabajadores autónomos, cuya pensión es un 40% más baja que la de los asalariados, y que se quiere conseguir con un

mente a las mujeres y a los jóvenes, dado que en ambos casos 3 de cada 4 cotizarán igual o menos que ahora.

Son unos cambios que buscan en buena parte colmar algunas de las aspiraciones de ATA, la asociación ligada a la patronal, que es la que se ha opuesto de forma más rotunda a la propuesta, tanto por el alza de la cotizaciones a los autónomos con más ingresos como en lo que consideran la falta de claridad en la fórmula de cálculo de los rendimientos netos. Sin embargo, todavía no están convencidos. "Supone empezar la casa por el tejado", dice su presidente, Lorenzo Amor, porque no se cuenta con los datos de los ingresos reales de los autónomos societarios, que representan en torno a un millón del colectivo.

Por su parte, Eduardo Abad, de UPTA, declaró que las modificaciones son insuficientes y que

**Se eliminan los dos tramos superiores de cotización, con lo que la cuota máxima disminuye 276 euros**

700 euros o menos, en vez de 184 euros deberán aportar 214.

El objetivo del Ministerio de Inclusión es convencer a ATA con unas cuotas más reducidas para los autónomos con mayores ingresos, para que el salto respec-

**Aumenta 30 euros la cuota mínima, la de los autónomos con ingresos inferiores a 700 euros**

El segundo cambio significativo es el cálculo de los rendimientos netos, que son los que determinan el tramo en el que se tiene que cotizar. Se permitirá la desgravación de algunos gastos, con un 5% de reducción de los

**Se permite una desgravación del 5% de gastos variados para ajustar los rendimientos netos**

sistema más flexible, adaptado a los distintos momentos de la vida laboral de los trabajadores.

También añaden que con esta fórmula, dos de cada tres autónomos cotizarán igual o menos que ahora, y que beneficiará especial-

**Cuotas de los autónomos**

Datos en euros

Tramos de rendimiento	Final del periodo transitorio (2031)	
	NUEVA PROPUESTA	
	Base	Cuota
Tarifa plana	Mínima	70
<= 700	700	214,2
> 700 y <= 900	800	244,8
> 900 y <= 1.125,9	864,54	264,55
> 1.125,9 y <= 1.300	1.035	316,71
> 1.300 y <= 1.500	1.282,50	392,95
> 1.500 y <= 1.700	1.550	474,3
> 1.700 y <= 1.900	1.750	535,5
> 1.900 y <= 2.330	1.950	596,7
> 2.330 y <= 2.760	2.380	728,28
> 2.760 y <= 3.190	2.810	859,86
> 3.190	3.240	991,44

FUENTE: Ministerio de Seguridad Social

LA VANGUARDIA

**Díaz reúne a los agentes sociales por los ERTE**

■ La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, ha convocado a los agentes sociales mañana jueves para establecer los mecanismos de despliegue de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). Díaz aprovechó ayer desde Burdeos para "mandar un mensaje de tranquilidad tanto a los empresarios como a los trabajadores y trabajadoras porque los ERTE continúan sin la necesidad de estar renovándolos" gracias al "despliegue inmediato de

la reforma laboral". Díaz aseguró que ha recibido la enhorabuena del comisario de Empleo, Nicolas Schmit, por el papel desempeñado con la reforma, "que cuenta con el acuerdo en el seno de la UE", así como por el diálogo social. La ministra apuntó que en su reunión con el comisario de Empleo esbozaron la agenda de trabajo de la presidencia española de la UE para el segundo semestre del 2023, "con muchos temas que va a liderar nuestro país". /Agencias



El ministro de Inclusión y Seguridad Social, José Luis Escrivá

hay que asegurar que “al final, hablemos de ahorro substancial para las rentas más bajas, y que sean las rentas más altas las que tengan que hacer un esfuerzo contributivo superior”. En este terreno, manifestó su disconformidad con la supresión de los dos tramos superiores de cotización.

Tampoco está convencido el presidente de Uatae, Curro Corrales, que considera que “el Gobierno sigue sin hablar de cómo se va a mejorar la protección social del colectivo, y sobre todo, no compartimos la subida que se plantea de la cuota mínima de 214 euros para quienes ganan menos de 700 euros, ni que se rebajen casi 300 euros a quienes más ganan”.

Esta reforma del sistema de cotización de los autónomos tendría que adoptarse para que entre en vigor en el 2023 y se vaya desplegando progresivamente a lo largo de nueve años, hasta su funcionamiento a pleno rendimiento en el 2031.

La reforma es uno de los compromisos adquiridos en el plan de recuperación. Concretamente, en el componente 30, se afirma que se establecerá “un nuevo sistema de cotización para los autónomos basado en ingresos reales que refuerce la integración y convergencia de los regímenes de pensiones”.●



JESÚS DIGES / EFE